La reunión en la OEA

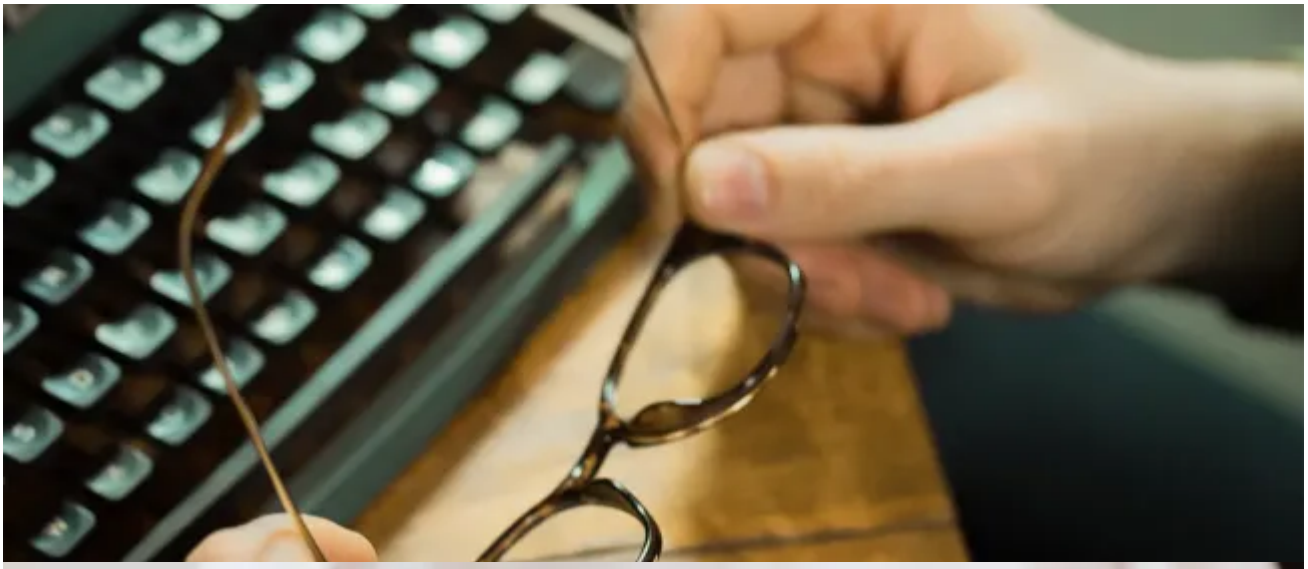

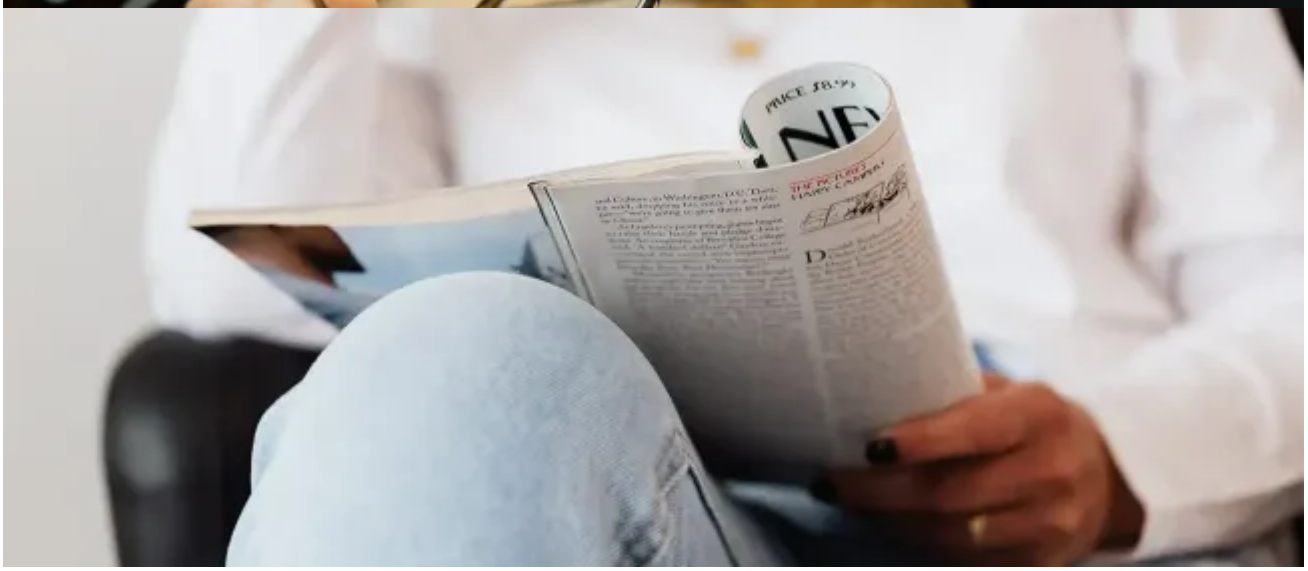

Tiempo de lectura: 2 min.

Lester L. López O.

Sáb, 04/06/2016 - 10:54

El comentario de la semana

La resolución del Consejo Permanente (CP) de la Organización de Estados Americanos (OEA) el pasado miércoles 01 a favor del diálogo entre los factores de poder en nuestro país para la resolución de la grave crisis que nos afecta, produjo declaraciones encontradas entre los factores en pugnas, cuestión que no debe sorprender, ya que la resolución es bastante ambigua en términos diplomáticos y se

presta para diferentes interpretaciones para los que no están familiarizados con el lenguaje de estas instancias internacionales. Efectivamente, abordar la cuestión en función del texto aprobado solamente, es tener una visión parcial de la resolución en discusión.

Por una parte, los interlocutores del régimen, dicen anotarse un triunfo porque en el texto no aparece ninguna condena explícita al mismo y no se aplicó la Carta Democrática Americana, solicitada por el secretario general de la OEA, obviando que la referida carta no estaba en discusión y obviando, también, que resoluciones de este tipo difícilmente sancionan o condenan directamente regímenes o gobiernos, aún en las peores circunstancias; es una política de dejar siempre salidas, no para el gobierno sancionado, sino para el pueblo que representan, que es el que está sufriendo las consecuencias en última instancia.

Lo que debe entender el gobierno, es que el mero hecho de que el Consejo Permanente se haya visto obligado a realizar una reunión de urgencia, cancelando agendas previas, para redactar una resolución que afecta a un país miembro, es una llamada de atención explicita al gobierno de ese país de que se está saliendo de los principios democráticos y de convivencia aceptados en los convenios internacionales libremente aprobados por el conjunto de países signatarios incluyendo el afectado. En consecuencia, el régimen debe entender, y seguramente es así puertas adentro, que ha sido amonestado en una primera instancia y que de no corregir, o aceptar las recomendaciones de la resolución, pueden venir pronunciamientos más fuertes, incluyendo la aplicación efectiva de la sancionatoria Carta Democrática que aún está vivita y coleando.

De la otra parte, de los factores de oposición democrática, deben de hacer la tarea al pie de la letra, aceptando la comisión negociadora integrada por tres ex presidentes que fija la resolución y presentar un petitorio unificado constitucional, democrático, pacífico y electoral, sin estridencia (eso se lo pueden dejar al gobierno) pero con firmeza y pensando siempre en el beneficio de la sociedad venezolana. Hasta ahora 1 a 0 a favor de la oposición democrática.

04 de junio de 2016

ver PDF
Copied to clipboard